

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: MEDIDA PROT. 2020-00070.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 136 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, debe esta Juez declarar SIN VALOR NI EFECTO lo decidido en auto del 6 de julio del cursante año, como quiera que en auto del 1° del mismo mes y año se había decretado la nulidad de todo lo actuado en este proceso, a partir de la audiencia de fallo celebrada el 24 de enero de 2020, por lo que se ordenó su devolución a la Comisaría de origen.

En firme este auto, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° de la parte resolutive del auto del 1° de julio de 2020, devolviendo el proceso a la Comisaría de origen.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fef77bea0e55787451ecc58e6acdb5e426200b8ef83318df83f647194068a

33

Documento generado en 29/10/2020 02:19:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>